



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "TALLER PRÁCTICO DE CANVA PARA MUJERES DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.807

DALCAHUE, 05 de diciembre de 2025.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "**TALLER PRÁCTICO DE CANVA PARA MUJERES DE DALCAHUE**", a realizarse los días 9, 11 y 12 de Diciembre de 2025; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración de "**TALLER PRÁCTICO DE CANVA PARA MUJERES DE DALCAHUE**" en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de **FROTALECER LAS COMPETENCIAS DIGITALES DE LAS PARTICIPANTES, PROMOVIENDO EL DISEÑO DE MATERIALES VISUALES QUE APORTEN A SU DESARROLLO PERSONAL, CREATIVO Y/O EMPRENDIMIENTOS PERSONALES**. La actividad se realizará los días 9, 11 y 12 de Diciembre de 2025 en dependencias de la Biblioteca Municipal de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al **Centro de Costos 040419 de la "OFICINA DE LA MUJER"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

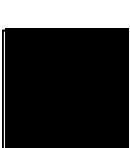


SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

KSB
 CBM





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL